



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se declara Fiesta o Actividad de Interés Turístico del Principado de Asturias a la "Travesera Integral Picos de Europa".

Al amparo de lo establecido en la Ley de Principado de Asturias 7/2001, de 22 de junio, de Turismo, en su artículo 59, que contempla, entre las medidas de promoción del turismo que corresponde adoptar a la Administración Autónoma, la declaración de bienes y actividades de interés turístico que contribuyen a incrementar el atractivo y la imagen turística de Asturias y al Decreto 64/2022, de 21 de octubre, de Declaración de Fiestas o Actividades de Interés Turístico del Principado de Asturias, por el presente anuncio se hace público que la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, con fecha 30 de junio de 2026, a propuesta del Consejo Asesor de Turismo reunido con fecha 26 de junio de 2026,

RESOLVIÓ

Declarar Fiesta o Actividad de Interés Turístico del Principado de Asturias, la siguiente:

- Travesera Integral Picos de Europa.

En Oviedo, 30 de junio de 2026.—La Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, Gimena Llamedo González.—Cód. 2026-05616.